

CÓDIGO DE CONDUCTA

Integridad, nuestra esencia



GRUPO ARGOS



GRUPO ARGOS

CÓDIGO DE CONDUCTA

Integridad, nuestra esencia

Grupo Empresarial Argos ¹ es una organización comprometida con la sostenibilidad de sus operaciones, inversiones y negocios. Entendemos la sostenibilidad como la generación de valor de forma responsable para todos nuestros accionistas, con equilibrio entre la rentabilidad económica, el desarrollo e inclusión social y la disminución del impacto ambiental, teniendo como guía los principios del Pacto Global y nuestro Código de Buen Gobierno.

En un marco de actuación transparente, ético e innovador, Grupo Argos propende con visión de largo plazo por la sostenibilidad y competitividad de los negocios donde mantiene inversiones. Buscamos total transparencia en nuestras actuaciones frente a nuestros Accionistas, Empleados, Clientes, Comunidades, Proveedores, Autoridades, Competidores y, en forma general, a todos nuestros Grupos de Interés.²

¹ Para efectos de este Código se entiende por Grupo Empresarial Argos a Grupo Argos S.A. y a todas las empresas inscritas en el registro mercantil como integrantes del Grupo Empresarial Argos.

² Los términos utilizados en este Código de Conducta Empresarial con mayúscula inicial se encuentran definidos en el Glosario contenido en la parte final.

CONTENIDO

I. Consideraciones Iniciales	6
1. ¿Qué es el Código de Conducta Empresarial?	8
2. ¿Quiénes debemos cumplir el Código de Conducta Empresarial?	9
II. ¿Cómo nos comportamos en Grupo Argos?	10
1. Somos cordiales y respetuosos	12
2. Respetamos los derechos de los trabajadores	12
3. Proporcionamos condiciones de trabajo seguras	13
4. Manejamos correctamente nuestras actividades externas	15
5. Somos responsables en el manejo de la información	16
6. Manejamos adecuadamente nuestras inversiones personales	17
7. Somos responsables en el manejo de actividades políticas	18
8. Manejamos adecuadamente los bienes de Grupo Argos	18
9. Manejamos adecuadamente nuestras relaciones con Familiares	19
III. ¿Cómo nos comportamos en nuestra actividad diaria?	20
1. Evitamos promover cualquier forma de corrupción	22
2. Manejamos adecuadamente el otorgamiento y recepción de regalos y atenciones	22
3. Cumplimos en todo momento la ley, normas y regulaciones	24
4. Somos responsables con las declaraciones públicas	24
5. Estamos comprometidos con la conservación del medio ambiente	25
6. Competimos de manera justa y leal	26

IV. ¿Cómo nos comportamos con nuestros grupos de interés?	28
1. Accionistas	30
2. Empleados	30
3. Clientes	30
4. Comunidades	31
5. Proveedores	31
6. Autoridades	33
V. ¿Qué son y cómo manejamos los Conflictos de Interés?	34
1. Qué son los Conflictos de Interés	36
2. Cómo manejamos los Conflictos de Interés	37
VI. ¿Qué hacemos cuando tenemos inquietudes o tenemos conocimiento de un Acto Incorrecto?	40
VII. ¿Cómo administramos el cumplimiento del Código de Conducta Empresarial?	44
1. Comité de Conducta Empresarial	46
2. Oficial de Conducta Empresarial	47
3. Oficiales de Investigación	48
VIII. ¿Cómo sancionamos los actos incorrectos?	50
Glosario	54

CAPÍTULO I

CONSIDERACIONES INICIALES

1

¿Qué es el Código de Conducta Empresarial?

El Código de Conducta Empresarial es una guía de comportamiento que complementa nuestro criterio juicioso y de sentido común, para ayudarnos a adoptar conductas que nos enorgullezcan y que propendan por el mantenimiento de la imagen positiva de Grupo Argos y de todas aquellas empresas integrantes del Grupo Empresarial Argos. Este Código nos lleva a fomentar la generación de valor de forma responsable.

Así, nuestro Código de Conducta Empresarial es una herramienta que nos ayuda a comportarnos teniendo a la Integridad en todo momento con principio inspirador del actuar de Grupo Argos.

Integridad significa hacer lo correcto. Es decir, actuar en todo momento de manera responsable, honesta, recta, seria, transparente y de acuerdo con la Ley y las políticas fijadas por la administración de Grupo Argos.

Para determinar si estamos actuando correcta y responsablemente, antes de adelantar una determinada actividad, debemos siempre preguntarnos:

1. ¿Esta conducta afecta negativamente al Grupo Empresarial Argos?
2. ¿Esta conducta afecta negativamente a los accionistas del Grupo Empresarial Argos?
3. ¿Esta conducta es ilegal?
4. ¿Esta conducta está en desacuerdo con el Código de Conducta Empresarial?
5. ¿Esta conducta me beneficia de manera personal, a mis familiares o amigos, en detrimento del Grupo Empresarial Argos?
6. ¿Me sentiría incómodo si ésta conducta aparece en medios de comunicación o es divulgada de manera general?

Si la respuesta a alguna de esas preguntas es afirmativa debemos abstenernos de adelantar la respectiva conducta.

2

¿Quiénes debemos cumplir el Código de Conducta Empresarial?

El Código de Conducta Empresarial es aprobado por la Junta Directiva de Grupo Argos. Todos los Empleados y Directores de las empresas que integran el Grupo Empresarial Argos debemos cumplir las directrices establecidas en este Código, independientemente del país en que nos encontremos.

En el evento en que por alguna circunstancia existiera un conflicto entre la Ley local y el Código de Conducta Empresarial, cumpliremos en primera medida la Ley y, en segundo lugar, daremos aplicación al Código. Si requerimos orientación sobre el particular podemos consultar al Oficial de Conducta Empresarial de cada empresa.

Los Empleados debemos exigir y velar porque las personas que contratemos para que sean agentes o trabajen en nombre o por cuenta de Grupo Argos conozcan y cumplan este Código de Conducta Empresarial.

CAPÍTULO II

**¿CÓMO NOS
COMPORTAMOS EN
GRUPO ARGOS?**

1

Somos cordiales y respetuosos

Nos ocupamos de que las interacciones con nuestros compañeros de trabajo y con las personas con que tenemos contacto, sean siempre corteses y respetuosas. Procuramos que predomine el espíritu de colaboración, trabajo en equipo y lealtad hacia Grupo Empresarial Argos.

Respetamos las creencias e ideologías de nuestros compañeros de trabajo y sus familias, no promovemos grupos religiosos o de participación política dentro de Grupo Argos.

2

Respetamos los derechos de los trabajadores

Promovemos la protección de los derechos laborales e integramos a nuestros negocios todas aquellas prácticas tendientes a garantizar su respeto.

Respetamos los siguientes principios:

- No obligamos ni sometemos a ninguna persona a la ejecución de trabajos forzosos.
- Respetamos la oportunidad para el desarrollo de los menores de edad, física y mentalmente en todo su potencial. No contratamos a menores de edad, conforme los define la ley aplicable en las diferentes jurisdicciones donde está presente Grupo Argos.
- Proveemos un ambiente de trabajo libre de acoso, abuso o castigo corporal en cualquiera de sus formas.
- La jornada de trabajo que establecemos para los Empleados en ningún caso podrá exceder la máxima legal permitida en cada legislación aplicable.

- Tratamos a todos los Empleados con respeto y dignidad en su lugar de trabajo y les proporcionamos un ambiente libre de discriminación.
- Compensamos a los Empleados con salarios y retribuciones económicas que cumplen con las disposiciones legales aplicables y que respetan las normas relativas a salario mínimo, horas extras y días de descanso, y efectuamos el reconocimiento y pago de las prestaciones sociales definidas por la ley aplicable.
- Contratamos, pagamos y promovemos a todos los Empleados con base en su habilidad para desempeñar el trabajo y no por sus características o creencias personales.
- Reconocemos a los Empleados el derecho a constituir organizaciones y a afiliarse o no a sindicatos, siempre que este derecho sea ejercido libremente, así como a establecer negociaciones colectivas de trabajo de conformidad con la ley, tales como Pactos Colectivos o Convenciones Colectivas.

3

Proporcionamos condiciones de trabajo seguras

Estamos comprometidos con la protección de la salud y la garantía de la seguridad de todas aquellas personas que laboran en nuestras sedes, instalaciones y plantas.

Tenemos como política corporativa identificar y evaluar los riesgos asociados a la salud y seguridad de nuestros Empleados y de los trabajadores de nuestros proveedores, generados en la ejecución de nuestras actividades, así como la realización de procesos de seguimiento y auditoría para verificar el cumplimiento de procedimientos seguros.

Llevamos a cabo acciones para capacitar de manera previa a todas aquellas personas que ingresan a nuestras sedes,

plantas e instalaciones, sobre los riesgos inherentes a la ejecución de trabajos en las mismas, así como sobre la manera de prevenir su materialización y cuál debe ser el uso adecuado de las herramientas de protección.

Tenemos personal calificado en el manejo y administración de los riesgos de seguridad industrial y salud ocupacional, que de manera permanente está haciendo un seguimiento a las políticas de prevención de estos riesgos y a los accidentes e incidentes ocurridos, buscando un mejoramiento continuo en la protección de la seguridad y salud de los funcionarios y Proveedores.

De manera previa a la iniciación de sus labores informamos a nuestros Empleados y Proveedores sobre nuestros programas de seguridad industrial y salud ocupacional y exigimos su cumplimiento. Así mismo, cuando a ello haya lugar, solicitamos a nuestros proveedores la presentación de programas en los cuales expongan las medidas tendientes a garantizar la seguridad en los lugares de trabajo, y los planes donde se analicen y prevengan los riesgos relacionados con la actividad de cada Proveedor.

Los funcionarios de los Proveedores que realicen actividades de alto riesgo, tal como las define la ley aplicable en cada uno de los países en los que operamos, deberán contar con los permisos especiales establecidos por la ley aplicable expedidos por las autoridades competentes.

Estamos orientados a la prevención de accidentes y enfermedades profesionales y para ello, diseñamos y mantenemos procesos y sistemas para ofrecer entrenamiento y capacitación, para su prevención, tratamiento y seguimiento. Cumplimos con todas las leyes y reglamentaciones aplicables en materia de salud y seguridad ocupacional, y en aquellos lugares en los cuales dichas normas no existen o son insuficientes, nos comprometemos a realizar prácticas que garanticen la debida protección de la seguridad de nuestros funcionarios en el desempeño de sus labores.

4

Manejamos correctamente nuestras actividades externas

No desarrollamos actividades fuera de Grupo Argos, si las mismas generan un Conflicto de Interés con Grupo Argos, interfieren con nuestras responsabilidades hacia Grupo Argos o si implican un riesgo para la reputación de Grupo Argos.

No obtenemos favores o prebendas especiales haciendo valer nuestra condición de Directores o Empleados de Grupo Argos. Solo aprovechamos los beneficios que son concedidos de manera clara e igualitaria para todos los Directores o Empleados, siempre y cuando los mismos hayan sido expresamente autorizados por Grupo Argos.

No podemos desarrollar como trabajo remunerado para terceros las mismas actividades que desarrollamos en virtud de nuestro contrato de trabajo, aunque lo hagamos en nuestro tiempo libre.

Podemos ser socios o asociados en negocios ajenos al Grupo Argos, siempre y cuando (a) no interfieran con nuestro trabajo en Grupo Argos, ni impliquen la realización de actividades similares o complementarias a las desarrolladas por Grupo Argos, (b) lo hagamos en nuestro tiempo libre, (c) hayan sido aprobados previa y expresamente por el Presidente o Vicepresidente del área respectiva y (d) revelado adecuadamente en nuestra Declaración Anual de Fuentes Potenciales de Conflictos de Interés.

Cuando seamos designados como miembros de junta directiva de sociedades ajenas al Grupo Argos, debemos revelarlo en la Declaración Anual de Fuentes Potenciales de Conflictos de Interés. En ningún caso podemos aceptar la designación que nos hagan en juntas directivas u órganos de administración de algún Competidor.

Podemos desempeñarnos como directores de instituciones sin ánimo de lucro o universidades, salvo que dicha participación genere Conflictos de Interés. Debemos revelar estas actuaciones en la Declaración Anual de Fuentes Potenciales de Conflictos de Interés.

Podemos desempeñarnos como directores de empresas familiares, salvo que dicha empresa sea Cliente, Proveedor o Competidor de Grupo Argos y que dicha participación genere Conflictos de Interés con el Grupo Empresarial Argos. Debemos revelar estas actuaciones en la Declaración Anual de Fuentes Potenciales de Conflictos de Interés.

5

Somos responsables en el manejo de la información

Protegemos la Información No Pública de Grupo Argos en todo momento, tanto en el horario laboral, como fuera del lugar de trabajo e incluso después de finalizada la relación de trabajo.

No revelamos la Información No Pública a terceros, incluidos familiares y amigos, excepto cuando se requiera por ley o con fines comerciales (en estos casos, debemos celebrar acuerdos de confidencialidad). Tampoco revelamos Información No Pública a otros Empleados de Grupo Argos, a menos que por razones laborales deban conocerla.

No hablamos en sitios públicos, ni con personas ajenas a Grupo Argos, de temas relacionados con Información No Pública de Grupo Argos.

No realizamos ni aconsejamos la realización de ninguna operación en provecho propio o de terceros utilizando Información Privilegiada que conozcamos en razón de nuestro cargo, en especial la compra o venta de acciones u otros valores emitidos por cualquiera de las compañías de Grupo Argos, estén o no inscritos en bolsa.

Somos responsables de la integridad y precisión de la información de Grupo Argos, así como de sus registros comerciales y financieros. Utilizamos las políticas contables, las normas aplicables y el sentido común en la preparación de éstos registros y los llevamos de manera veraz, clara y detallada para reflejar de manera exacta todas las operaciones. Los registros son identificados, clasificados, retenidos y eliminados de acuerdo con las políticas internas y con la ley aplicable.

Preparamos la información financiera atendiendo los principios contables establecidos por la legislación de cada país y las políticas del Grupo Empresarial Argos, para asegurar que reflejan de manera justa y veraz la situación y los resultados financieros del Grupo Empresarial Argos.

No falsificamos, destruimos ni alteramos ningún documento y entendemos que cualquier acción en este sentido constituye un Fraude.

6

Manejamos adecuadamente nuestras inversiones personales

Los Directores y Empleados de Grupo Argos para efectos de adquirir, directamente o por interpuesta persona, Valores emitidos por cualquiera de las compañías del Grupo Empresarial Argos deberán atender estrictamente las previsiones que sobre el particular se hayan establecido en los Códigos de Buen Gobierno de cada una de las compañías, o en los reglamentos internos en aquellas compañías que no cuenten con Códigos de Buen Gobierno.

7

Somos responsables en el manejo de actividades políticas

Podemos participar de manera personal en procesos políticos, siempre y cuando:

- Lo hagamos conforme a la ley.
- Lo hagamos en nuestro tiempo libre.
- No utilicemos los bienes, recursos o nombre de ninguna de las compañías del Grupo Empresarial Argos.
- Nuestro trabajo no se vea afectado por nuestras opiniones políticas.

En ningún caso, habrá reembolso por parte del Grupo Empresarial Argos por nuestra actividad política personal.

8

Manejamos adecuadamente los bienes de Grupo Argos

Protegemos los bienes que son propiedad del Grupo Empresarial Argos y los utilizamos según las políticas de la empresa, las instrucciones impartidas y los manuales del fabricante.

No utilizamos los bienes del Grupo Empresarial Argos en beneficio propio o de un tercero, salvo que tal uso sea expresamente autorizado por el Vicepresidente del área respectiva y adecuadamente revelado a la empresa.

No permitimos ni participamos en ninguna actividad que involucre activos de Grupo Argos e implique la realización de un Fraude. Conocemos y aplicamos la Política Antifraude adoptada por el Grupo Empresarial Argos.

No desperdiciamos, derrochamos, malgastamos o usamos innecesariamente los bienes del Grupo Empresarial Argos.

Entendemos que en cualquier momento, actuando de acuerdo con la legislación local, las personas facultadas para ello podrán controlar e inspeccionar el uso que estamos haciendo de los bienes del Grupo Empresarial Argos y acceder a la información contenida en computadores y dispositivos móviles que son propiedad del Grupo Empresarial Argos.

9

Manejamos adecuadamente nuestras relaciones con Familiares

Nuestros Familiares pueden ser contratados por el Grupo Empresarial Argos como empleados o consultores, únicamente cuando no haya una relación de dependencia entre nosotros y nuestro Familiar, atendiendo las políticas de contratación de personal y la ley local aplicable a cada compañía del Grupo Empresarial Argos.

En el evento que con ocasión del desarrollo de las funciones que nos corresponden, la decisión de contratación estuviese bajo nuestra responsabilidad, nos debemos declarar impedidos y debemos solicitar que otro Empleado de un nivel superior sea quien tome la decisión correspondiente.

Cuando un Familiar sea socio o empleado de un Cliente, Proveedor o Competidor y tenga poder de decisión al interior de la respectiva compañía, nos declaramos impedidos para celebrar cualquier tipo de negociación con el respectivo Cliente, Proveedor o Competidor, y solicitamos que otro Empleado de nivel superior sea quien tome la decisión correspondiente.

Debemos revelar en la Declaración Anual de Fuentes Potenciales de Conflictos de Interés si un Familiar es socio o empleado de un Cliente, Proveedor o Competidor de Grupo Argos.

CAPÍTULO III

**¿CÓMO NOS
COMPORTAMOS EN
NUESTRA ACTIVIDAD
DIARIA?**

1

Evitamos promover cualquier forma de corrupción

No ofrecemos ni prometemos, directamente ni a través de intermediarios, ningún tipo de favor o prebenda con el fin de obtener de cualquier persona o Autoridad un negocio, autorización o cualquier otro tipo de ventaja.

No aceptamos ningún tipo de favor o prebenda que nos ofrezca un tercero con el fin de obtener algún trato preferencial o que desconozca los procedimientos establecidos en cada una de las compañías del Grupo Empresarial Argos.

No realizamos ninguna actividad que pueda entenderse que está encaminada al pago o a la recepción de sobornos.

No participamos, ni promovemos ni financiamos grupos armados ilegales y propendemos siempre por el respeto de los derechos humanos.

No participamos ni promovemos ningún tipo de actividad que pueda implicar lavado de activos o financiación de terrorismo.

2

Manejamos adecuadamente el otorgamiento y recepción de regalos y atenciones

Ocasionalmente, dentro del cumplimiento de las funciones que nos han sido asignadas, aceptamos atenciones o invitaciones, siempre y cuando las mismas cumplan las siguientes condiciones:

- No son a cambio de otorgar alguna ventaja o desconocer algún procedimiento en favor de un Cliente, Proveedor o Autoridad.

- No se realizan cuando está pendiente la toma de alguna decisión que pueda afectar directamente al Cliente, Proveedor o Autoridad.
- A las mismas asiste el Cliente o el Proveedor.
- Los costos involucrados son razonables para este tipo de eventos.

Aceptamos regalos por parte de Clientes, Proveedores, Contratistas o entidades públicas que no comprometan nuestra objetividad y nuestro buen juicio. En consecuencia, aceptamos regalos institucionales, regalos de valor simbólico y en todo caso, regalos que con base en una evaluación razonable, se pueda estimar que su valor es igual o inferior a US \$100.

En ningún caso, aceptamos regalos en dinero efectivo o sus equivalentes, cualquiera sea su valor. Cuando la atención ofrecida consista en un viaje, sea dentro o fuera de nuestro lugar de residencia, solicitamos autorización expresa y por escrito a nuestro jefe directo.

Hacemos atenciones, invitaciones o regalos a nuestros Clientes, Proveedores o Autoridades, respetando las atribuciones que nos han sido conferidas según nuestro nivel en Grupo Argos y usando nuestro buen juicio para fijar un costo razonable. No hacemos tales atenciones, invitaciones o regalos cuando esté pendiente algún tipo de decisión por parte del Cliente, Proveedor o Autoridad que afecte a Grupo Argos y, en todo caso, respetamos las políticas internas que respecto de recepción de atenciones y regalos tenga el respectivo Cliente, Proveedor o Autoridad.

3

Cumplimos en todo momento la ley, normas y regulaciones

Cumplimos todas las leyes, normas y regulaciones aplicables al Grupo Empresarial Argos y exigimos contractualmente a nuestros Proveedores la misma conducta.

No participamos en operaciones cuya eficacia tributaria se fundamente en hechos y asunciones que son inconsistentes con la realidad comercial.

Contamos con políticas internas de contratación que contemplan mecanismos para la armonización de las distintas leyes aplicables en materia fiscal, con miras a que en todos los casos haya cumplimiento de la ley aplicable.

Definimos en nuestros acuerdos con Proveedores mecanismos claros que nos permiten auditar el cumplimiento de las leyes aplicables, en especial, las laborales, ambientales, fiscales, aduaneras y cambiarias. Consagramos en los acuerdos que celebremos con los Proveedores consecuencias negativas por el incumplimiento o la no aplicación de dichas normas.

4

Somos responsables con las declaraciones públicas

Cuando hablamos en público temas del Grupo Empresarial Argos solo expresamos la posición oficial definida por los Administradores que tengan relación directa con el tema.

No damos declaraciones a los medios de comunicación, salvo que hayamos sido designados como voceros de un determinado tema.

No hacemos afirmaciones, comentarios ni damos opiniones respecto de actividades o negocios del Grupo Empresarial

Argos, a menos que seamos los responsables de dichas actividades o negocios.

5

Estamos comprometidos con la conservación del medio ambiente

Como compañía y como individuos estamos comprometidos con la conservación y mejoramiento de nuestro entorno y por consiguiente actuamos de manera ambientalmente responsable en todos nuestros negocios y actividades diarias.

Promovemos el elemento ambiental en la cultura organizacional, desde el interior y hacia los grupos de interés, impulsando la prevención, mitigación, corrección y compensación de impactos ambientales y fomentamos acciones para minimizar el efecto de nuestras actividades sobre el cambio climático, ecoeficiencia y respeto por la biodiversidad.

Cumplimos y exigimos el cumplimiento de los principios rectores del Pacto Global de Naciones Unidas.

Teniendo en cuenta lo anterior:

- Mantenemos un enfoque abierto y preventivo a los desafíos ambientales.
- Propiciamos iniciativas para fomentar una mayor responsabilidad ambiental en nosotros mismos y en nuestras familias.
- Procuramos la implementación, desarrollo y difusión de tecnologías respetuosas con el medio ambiente.
- Promovemos la integración de políticas, programas y prácticas respetuosas con el medio ambiente en todas

las áreas de gestión correspondientes a cada una de nuestras actividades.

- Adelantamos el desarrollo, diseño y operación de nuestras sedes e instalaciones y la realización de actividades teniendo en cuenta una utilización eficaz y sostenible de los recursos renovables, una reducción del impacto ambiental adverso y de la generación de residuos y una eliminación segura y responsable de los materiales de desecho.
- Aseguramos el respeto y cumplimiento de las leyes y normas existentes en los diferentes países con respecto a los asuntos ambientales.
- Aplicamos nuestras propias normas en función de la situación existente en aquellas zonas en las que la legislación específica en temas de medio ambiente todavía no existe o es insuficiente.
- Nos esforzamos por mejorar constantemente los sistemas de protección del medio ambiente en el entorno en que llevamos a cabo nuestras actividades.
- Promovemos la toma de conciencia ambiental entre los Empleados y sus familias, los Proveedores y las Comunidades.

Buscamos hacer negocios con personas y entidades que compartan nuestra preocupación y compromiso con la preservación del medio ambiente.

6

Competimos de manera justa y leal

Estamos comprometidos con la libre empresa y por tanto respetamos íntegramente las leyes de la competencia, antimonopólicas y de lealtad comercial, y en tal sentido

aplicamos la Política de Competencia adoptada por cada empresa.

Cuando participamos en actividades gremiales nos abstenemos de compartir cualquier tipo de información confidencial del Grupo Empresarial Argos, o de compartir información que permita a otros Competidores conocer o inferir los procedimientos establecidos por el Grupo Empresarial Argos para efectos de la determinación de precios y de cantidades de producción, así como para la expansión de los mercados o mecanismos de caracterización de Clientes.

En el Grupo Empresarial Argos siempre fomentamos prácticas de libre competencia y evitamos toda acción que limite la posibilidad de competir en forma libre, independiente y autónoma.

No participamos de ningún tipo de acuerdos con Competidores que atente contra la libre competencia. No discutimos con nuestros Competidores asuntos relacionados con costos, precios, mercados, territorios, sistemas de distribución o similares.

CAPÍTULO IV

**¿CÓMO NOS
COMPORTAMOS CON
NUESTROS GRUPOS DE
INTERÉS?**

1

Accionistas

Respetamos en igualdad de condiciones los derechos de nuestros accionistas sin importar el porcentaje de participación que cada uno de ellos posea en cualquiera de las compañías del Grupo Empresarial Argos.

Protegemos la inversión de nuestros accionistas y encaminamos las actividades del Grupo Empresarial Argos buscando generar para ellos una rentabilidad sostenible y de largo plazo.

2

Empleados

Las relaciones entre nosotros como Empleados son siempre corteses y respetuosas, con espíritu de colaboración, trabajo en equipo y lealtad hacia el Grupo Empresarial Argos.

En el Grupo Empresarial Argos respetamos a nuestros Empleados y promovemos la protección de los derechos laborales. Estamos comprometidos con la protección de la salud y la garantía de la seguridad de todos los Empleados.

Pensando en ambientes libres de discriminación, en el Grupo Empresarial Argos promovemos la diversidad basados en el respeto y la dignidad del Empleado como ser humano.

3

Clientes

En la celebración de nuestros negocios somos íntegros y honestos.

Nuestro compromiso con la satisfacción de los Clientes se refleja en el respeto de sus derechos y en la búsqueda de soluciones que atiendan a sus intereses.

Expresamos con claridad las condiciones de las operaciones, de tal forma que sea posible que los Clientes conozcan en su totalidad los productos y servicios, así como las obligaciones recíprocas que se generan en toda actividad comercial.

Somos conscientes de que todos los aspectos de la relación con un Cliente son absolutamente confidenciales y que por tanto cualquier divulgación de información debe estar de acuerdo con la Ley aplicable en cada país, los mejores intereses del Cliente y del Grupo Empresarial Argos.

No hablamos en sitios públicos ni con personas ajenas al Grupo Empresarial Argos de temas relacionados con nuestros Clientes.

4 Comunidades

En el Grupo Empresarial Argos tenemos una relación sana con las Comunidades vecinas a nuestra operaciones, propendiendo siempre por la mitigación de los impactos sociales de la presencia de nuestras operaciones.

Buscamos y promovemos la igualdad mediante la inclusión social. Escuchamos a las Comunidades y entendemos sus necesidades e intereses.

5 Proveedores

Consideramos a nuestros Proveedores como aliados en el éxito de nuestros negocios y por tanto, los elegimos mediante procesos competitivos, que consideran criterios como la calidad, el servicio ofrecido, la tecnología y el precio, entre otros.

Aplicamos en todos los eventos de contratación los Manuales de Contratación y las políticas internas de contratación

del Grupo Empresarial Argos, con lo cual aseguramos uniformidad en la manera como invitamos a los Proveedores a nuestros procesos de selección, y en la manera como celebramos nuestros negocios con ellos. Nuestras políticas internas de contratación buscan la celebración de negocios favorables a los intereses del Grupo Empresarial Argos, dentro de una sana competencia de mercado. Tal selección se hace mediante la definición de los criterios objetivos.

El cumplimiento y aplicación de los Manuales de Contratación y de las políticas internas de contratación es auditado de manera periódica por nuestros órganos de control interno. Los resultados de las auditorías son analizados con miras a que se adelanten acciones de mejoramiento.

Estamos comprometidos con proteger la confidencialidad de la información recibida de nuestros Proveedores en los términos de los acuerdos suscritos con ellos y de compartirla internamente de manera discreta entre quienes la deben conocer por razón de sus funciones.

Contamos con reglas claras de contratación que impiden la celebración de negocios con una duración indefinida en el tiempo y que buscan promover la competencia de los distintos proveedores. Comunicamos a nuestros Proveedores, de manera previa a la contratación, las condiciones que regirán la relación con ellos.

En la celebración de nuestros negocios somos íntegros y honestos, y esperamos que nuestros proveedores de bienes y servicios se comporten de igual manera.

En los contratos y documentos que suscribimos para regular la relación con nuestros Proveedores, establecemos cláusulas que consagren la obligación del Proveedor de cumplir las normas laborales aplicables y de proteger los derechos de sus trabajadores en materia laboral.

Cuando sea procedente, atendiendo el tipo de labor que se adelanta, exigimos que nuestros Proveedores cumplan con todas las normas y leyes aplicables en materia ambiental en los respectivos países.

Damos a conocer a nuestros Proveedores nuestra política ambiental, con miras a que conozcan nuestro interés en la aplicación de los Principios del Pacto Global de Naciones Unidas, de forma tal que sus funcionarios sean conscientes de la importancia de su observancia y, cuando ello sea procedente, se comprometan con su aplicación en la ejecución del negocio celebrado.

6

Autoridades

Somos respetuosos de las Autoridades y de sus decisiones. Cuando existen decisiones de Autoridad que afectan negativamente los intereses de Grupo Argos las cuestionamos mediante la utilización de los mecanismos legales definidos por la normatividad aplicable en cada país.

En ningún caso ejercemos presión indebida sobre un funcionario de una Autoridad ni utilizamos procedimientos que no se ajusten íntegramente a la Ley.

CAPÍTULO V

**¿QUÉ SON Y CÓMO
MANEJAMOS LOS
CONFLICTOS DE
INTERÉS?**

1

Qué son los Conflictos de Interés

Se considera Conflicto de Interés cualquier situación en la cual una persona enfrenta sus intereses personales con los del Grupo Empresarial Argos, tanto en actividades personales como en el trato con otras personas o entidades, de tal manera que se afecte la libertad e independencia de la decisión, por diferencias en los motivos de quienes intervienen en la relación.

Para establecer si estamos frente a un eventual conflicto de interés, podemos hacernos las siguientes preguntas:

- ¿Se ve mi patrimonio personal, el de mis familiares o amigos beneficiado por la decisión que debo tomar para, o en nombre de, Grupo Argos?
- ¿Alguien podría considerar que determinada conducta está beneficiando mis intereses personales, los de mis familiares o amigos?

Con el fin de prevenir la existencia de Conflictos de Interés:

- Nos abstenemos de realizar en beneficio propio directa o indirectamente, aquellas actividades a las cuales se dedica Grupo Argos de manera principal.
- Nos abstenemos de actuar, sin previa autorización, cuando tengamos la duda de si estamos o no frente a un Conflicto de Interés.
- Evitamos participar en actividades o administrar negocios contrarios a los intereses de Grupo Argos o que puedan perjudicar el cumplimiento de nuestros deberes y responsabilidades.
- No abusamos de nuestra condición para obtener beneficios,

para nosotros o para terceros, relacionados con los productos o servicios que presta el Grupo Empresarial Argos, ni para obtener beneficios personales de Proveedores, Contratistas o Clientes.

- Nos abstenemos de desempeñar, a cambio de cualquier tipo de remuneración, las mismas actividades para las cuales hemos sido contratados en el Grupo Empresarial Argos.
- Nos abstenemos de aprovechar nuestra posición para obtener beneficios personales o familiares, tomar decisión alguna con base en sentimientos de amistad o enemistad, dejar afectar nuestra capacidad para actuar en beneficio del Grupo Empresarial Argos con base a lo anterior.

2

Cómo manejamos los Conflictos de Interés

Cuando nos encontramos frente a un Conflicto de Interés o a una situación que eventualmente puede generar un Conflicto de Interés lo revelamos oportuna y adecuadamente, describiendo la situación de manera completa y detallada, documentando el evento y suministrando toda la información que sea relevante para la toma de la respectiva decisión. Para efectos de la revelación de los Conflictos de Interés seguimos el siguiente procedimiento:

- Anualmente diligenciamos íntegramente la Declaración de Fuentes Potenciales de Conflictos de Interés.
- En el evento que el Conflicto de Interés o la situación que eventualmente pueda derivar en un Conflicto de Interés se presente en el periodo comprendido entre dos declaraciones anuales, lo revelamos al Oficial de Conducta Empresarial, mediante el diligenciamiento de los formatos establecidos para este efecto, quien decidirá con base en los parámetros que de manera general haya establecido el Comité de

Conducta Empresarial. Si se sale de esos parámetros, el Oficial de Conducta Empresarial, lo llevará al Comité de Conducta Empresarial.

Los Conflictos de Interés se resolverán dando estricta aplicación a los siguientes principios:

- Cuando entren en contraposición el interés del Grupo Empresarial Argos y el de sus Accionistas, Administradores o el de un tercero vinculado a ella, siempre se preferirá el interés del Grupo Empresarial Argos.
- Cuando entren en contraposición el interés de los Accionistas y el de sus Administradores o el de un tercero vinculado a ella, siempre se preferirá el interés de los Accionistas.

CAPÍTULO VI

**¿QUÉ HACEMOS CUANDO
TENEMOS INQUIETUDES
O TENEMOS
CONOCIMIENTO DE UN
ACTO INCORRECTO?**

Cuando tenemos inquietudes respecto del alcance o aplicación del Código de Conducta Empresarial, formulamos una consulta verbal o escrita al Oficial de Conducta Empresarial.

Cuando observamos un Acto Incorrecto lo informamos lo más pronto posible a través de la Línea de Transparencia. Esta información debe ser lo más completa posible. Cuando informamos oportunamente los Actos Incorrectos facilitamos que se adopten las medidas necesarias para corregir la situación y en la mayoría de los casos estaremos evitando que se convierta en una violación a la ley o en un riesgo mayor para Grupo Argos.

La Línea de Transparencia se encuentra disponible de lunes a sábado de 6:00 a.m. a 10:00 p.m., si se utiliza el teléfono, y las 24 horas del día, durante los 7 días de la semana, si se utiliza el correo electrónico. Los informes presentados en la misma, quedarán inscritos en el registro confidencial.

La Línea de Transparencia protege nuestras identidades y facilita la información de Actos Incorrectos en forma anónima y confidencial.

Podemos informar sobre nuestras inquietudes, quejas o posibles violaciones al Código de Conducta Empresarial de manera anónima o, si lo preferimos, podemos revelar nuestra identidad. Si optamos por la segunda alternativa, Grupo Argos se compromete a mantener confidencialidad respecto de nuestra identidad.

En ningún evento se tomarán represalias frente a denuncias realizadas de buena fe y se protegerá a quien las hizo, así no tenga la razón. Si consideramos que hemos sido objeto de represalias, debemos reportarlo al Oficial de Conducta Empresarial o a través de la Línea de Transparencia.

Se considera una violación a éste Código de Conducta Empresarial una acusación realizada de mala fe o con información falsa.

CAPÍTULO VII

**¿CÓMO ADMINISTRAMOS
EL CUMPLIMIENTO DEL
CÓDIGO DE CONDUCTA
EMPRESARIAL?**

Cada compañía, dependiendo de su tamaño y presencia en diferentes regiones o países, definirá mediante documento interno la estructura requerida para efectos de la administración del Código de Conducta Empresarial, pero en todo caso deberá contar como mínimo con los siguientes órganos.

1

Comité de Conducta Empresarial

El organismo superior para la administración del Código de Conducta Empresarial es el Comité de Conducta Empresarial el cual debe estar integrado como mínimo por dos personas del nivel de Vicepresidentes y debe contar con la asistencia permanente de la persona encargada de las funciones de auditoría interna.

Están a cargo de este Comité las siguientes funciones:

- Establecer de manera general el tipo de medidas que deben adoptarse dependiendo del tipo de Acto Incorrecto.
- Resolver las inquietudes presentadas por el Oficial de Conducta Empresarial.
- Determinar los casos en que las posibles violaciones al Código de Conducta Empresarial deben ser conocidas directamente por este Comité y decidir sobre los mismos.
- Presentar a la Junta Directiva de la respectiva compañía por intermedio del Comité de Auditoría y Finanzas un informe anual sobre las actividades que lleva a cabo el Comité de Conducta Empresarial. Las compañías que no cuenten con Junta Directiva deberán presentar este informe al Comité de Auditoría y Finanzas de Grupo Argos S.A.
- Definir y ordenar la realización de capacitaciones en relación con temas de conducta empresarial.

- Designar a la persona que deberá asumir las funciones de Oficial de Conducta Empresarial y a su suplente. Ser Oficial de Conducta Empresarial es un rol y no un cargo por consiguiente deberá encargarse de estas funciones a un Empleado del nivel de Gerente.
- Aprobar modificaciones al presente Código de Conducta Empresarial.

2

Oficial de Conducta Empresarial

Corresponde al Oficial de Conducta Empresarial y, en su defecto, a su suplente las siguientes funciones:

- Servir de Secretario al Comité de Conducta Empresarial.
- Llevar las actas de las reuniones del Comité de Conducta Empresarial.
- Atender las consultas que se le planteen en relación con la aplicación del Código de Conducta Empresarial.
- Preparar y coordinar las capacitaciones que en temas de conducta empresarial defina el Comité de Conducta Empresarial que deben darse a los Empleados.
- Llevar un registro de las actividades de capacitación en temas de conducta empresarial que se llevan a cabo en Grupo Argos.
- Llevar el Registro Confidencial de las denuncias, quejas y consultas que se presentan en el marco del Código de Conducta Empresarial.
- Llevar el Registro de las Autorizaciones en eventos de Conflictos de Interés.

- Recibir las denuncias y quejas y distribuirlas para su adecuada atención por parte de los Oficiales de Investigación.

3

Oficiales de Investigación

El Comité de Conducta Empresarial determinará quiénes son las personas que deberán actuar como Oficiales de Investigación. Los Oficiales de Investigación tendrán a su cargo las siguientes funciones:

- Investigar las quejas o denuncias que les sean remitidas por el Oficial de Conducta Empresarial.
- Adoptar las medidas que correspondan según los parámetros generales establecidos por el Comité de Conducta Empresarial.
- Solicitar la participación de cualquier Empleado en el adelantamiento de las investigaciones a su cargo. Cuando un Oficial de Investigación solicite la participación de un Empleado, le informará que está actuando en su calidad de Oficial de Investigación y el Empleado estará obligado a prestar toda su colaboración y apoyo.
- Recomendar la terminación de contratos laborales cuando a ello haya lugar.

CAPÍTULO VIII

**¿CÓMO SANCIONAMOS
LOS ACTOS
INCORRECTOS?**

Las violaciones al Código de Conducta Empresarial implican la aplicación de los procedimientos establecidos en el Reglamento Interno de Trabajo en relación con aplicación de sanciones y pueden implicar incluso la terminación del contrato de trabajo.

GLOSARIO

Accionista: Persona natural o jurídica propietaria de una o varias acciones en alguna de las empresas de Grupo Argos.

Acto Incorrecto: Cualquier acto o conducta contrario o realizado en desconocimiento de los lineamientos establecidos en el Código de Conducta Empresarial.

Administradores: El Presidente, los Vicepresidentes, los representantes legales, los liquidadores, los miembros de juntas o consejos directivos y quienes de acuerdo con los estatutos de las empresas que integran Grupo Argos ejerzan o detenten esas funciones.

Autoridad: Entidades, órganos y personas que ejercen las potestades y competencias en las cuales se manifiesta el poder público del estado.

Clientes: Cualquier empresa o entidad a la que Grupo Argos venda productos y/o servicios.

Código de Buen Gobierno: Conjunto de políticas y principios o tienen por objeto adoptar medidas respecto al gobierno de la sociedad, a las prácticas de administración y a la conducta de sus funcionarios, al manejo de su información, al conocimiento público de su gestión, de tal manera que se asegure el respeto de los derechos de quienes invierten en las acciones de la sociedad o en cualquier otro valor que ésta emita.

Comité de Conducta Empresarial: Es el organismo superior para la administración del Código de Conducta Empresarial.

Competidores: Cualquier empresa o entidad, distinta de

Grupo Argos que fabrique o venda al mayoreo cualquier producto fabricado o vendido actualmente por Grupo Argos, o cualquier empresa o entidad que esté considerando activamente dicho giro.

Conflicto de Interés: Cualquier situación en la cual una persona enfrenta sus intereses personales con los de Grupo Argos en actividades personales o en el trato con otras personas o entidades de tal manera que se afecte la libertad e independencia de la decisión, por diferencias en los motivos de quienes intervienen en la relación.

Convención colectiva: Acuerdo que se celebra entre el empleador por una parte, y uno o varios sindicatos o federaciones sindicales de trabajadores, por la otra, para fijar las condiciones que regirán los contratos de trabajo durante su vigencia.

Declaración Anual de Posibles Conflictos de Interés: Documento que debe ser diligenciado anualmente por todos los Empleados de Grupo Argos en el que establecemos los Conflictos de Interés o las situaciones que eventualmente pueda derivar en un Conflicto de Interés.

Directores: Miembros de las Juntas Directivas de las empresas que integran Grupo Argos.

Empleados: Todas las personas vinculadas a las empresas que integran Grupo Argos mediante un contrato de trabajo.

Familiares: Un cónyuge, padre/madre, hermano/a,

abuelo/a, hijo/a, nieto/a, suegra, suegro, o compañero del mismo sexo o del sexo opuesto, así como también cualquier otro miembro de la familia que viva con nosotros o que de otro modo dependa financieramente de nosotros o de quien nosotros dependamos financieramente.

Fraude: Cualquier acto u omisión intencionada, diseñada para engañar a los demás; llevado a cabo por una o más personas con el fin de apropiarse, aprovecharse o, hacerse de un bien ajeno, sea material o intangible, de forma indebida, en perjuicio de otra y generalmente por la falta de conocimiento o malicia del afectado.

Grupo Argos: Conjunto de empresas que están registradas en el Registro Mercantil de la Cámara de Comercio de Medellín como integrantes del Grupo Empresarial Argos.

Grupos de Interés: Personas o entidades públicas o privadas que en razón a su actividad tienen una relación con las empresas vinculadas a Grupo Argos.

Información No Pública: Cualquier información que Grupo Argos no haya revelado o hecho del conocimiento del público, que pueda incluir información relacionada con empleados, invenciones, contratos, planes estratégicos y de negocios, cambios importantes en la gerencia, lanzamientos de nuevos productos, fusiones y adquisiciones, especificaciones técnicas, precios, propuestas, información financiera y costos de productos.

Información Privilegiada: Información de carácter concreto que no ha sido dada a conocer al público y que de haberlo sido la habría tenido en cuenta un inversionista medianamente diligente y prudente al negociar los respectivos valores.

Ley: Es el ordenamiento jurídico de una jurisdicción la cual

puede estar contenida en leyes, decretos, ordenanzas, resoluciones o cualquier otro tipo de acto de autoridad competente.

Línea de Transparencia: Línea a través de la cual informamos acerca de Actos Incorrectos, inquietudes, quejas o posibles violaciones al Código de Conducta Empresarial.

Manual de Competencia: Conjunto de políticas relativas a la competencia justa y leal con la que está comprometido Grupo Argos.

Manuales de Contratación: Conjunto de políticas que se aplican en todos los procesos de contratación para garantizar uniformidad en los procesos de selección.

Oficial de Conducta Empresarial: Empleado del nivel de Gerente designado por el Comité de Conducta Empresarial para desarrollar las funciones establecidas en el Código de Conducta Empresarial.

Pacto Colectivo: Acuerdo que se celebra entre empleadores y trabajadores no sindicalizados aplicables a quienes los hayan suscrito o adhieran posteriormente a ellos.

Pacto Global de Naciones Unidas: Es una iniciativa voluntaria, en la cual las empresas se comprometen a alinear sus estrategias y operaciones con diez principios universalmente aceptados en cuatro áreas temáticas: derechos humanos, estándares laborales, medio ambiente y anti-corrupción.

Proveedores: Cualquier proveedor de productos

o servicios de Grupo Argos, incluidos consultores, contratistas y agentes. La definición también incluye a todo proveedor que Grupo Argos esté considerando activamente utilizar, incluso si no se otorga ningún negocio en última instancia.

Reglamento Interno de Trabajo: El reglamento interno de trabajo es el conjunto de normas que determinan las condiciones a que deben sujetarse el empleador y los Empleados en sus relaciones de trabajo

Valores: Todo derecho de naturaleza negociable que haga parte de una emisión, cuando tenga por objeto o efecto la captación de recursos del público.

Vicepresidente: Persona de categoría inmediatamente inferior a la de Presidente.





GRUPO ARGOS